

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VACA7303118V9

Nombre, denominación o razón social: VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO

Domicilio: REFORMA NO. 21, C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALM-024/2017

Fecha del oficio: 20 de Octubre de 2017

Expediente: GIF0503008/15

Importe del crédito: \$73,959,675.62 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717707013



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$73,959,675.62, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 27 de Febrero de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 30 de Enero de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 15 de Marzo de 2018 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Nombre, denominación o razón social: VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO

Registro Federal de Contribuyentes: VACA7303118V9

Domicilio: REFORMA NO. 21, C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717707013 de fecha 27 DE FEBRERO DE 2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle REFORMA NO. 21 colonia, EL PUEBLO con código postal 25730 del municipio de MONCLOVA, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: _____

_____ Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ del año de _____ mismo que fue recibido por _____ en su carácter de _____

_____ del contribuyente, lo cual acreditó con: _____

_____ Identificándose con _____ expedido por _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de _____

_____ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. _____

_____ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario lo cual acredita con _____

_____ e identificándose con _____ expedida por _____ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____

_____ y el (la) C. _____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de _____ del año de _____ siendo las _____ horas y _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR


Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VACA7303118V9
Nombre, denominación o razón social: VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO
Domicilio: REFORMA NO. 21, C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALM-024/2017
Fecha del oficio: 20 de Octubre de 2017
Expediente: GIF0503008/15
Importe del crédito: \$73,959,675.62 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4717707013


 051910

CITATORIO

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO. Sito en REFORMA NO. 21, C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en REFORMA NO. 21, C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio REFORMA NO. 21, C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p><u>C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS</u> NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 05 de Marzo de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Valquez Campos Alfonso en el domicilio ubicado en:

Calle: Reforma
No. Exterior: 21 No. Interior:
Colonia: El Pueblo
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. VACA7303118V9 Num. De Dcto. O Crédito 4717707013 Fecha: 27 Febrero 2020
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
No existe el número 21 entre las calles Matamoros y Cuauhtemoc colonia El Pueblo

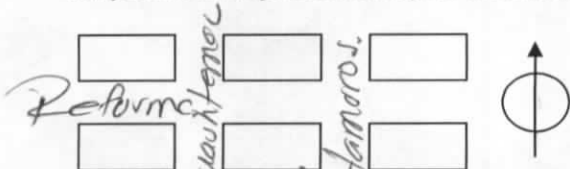
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-024/2017 No. Crédito 4717707013
Adeudo \$ 73,959,675.62 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0503008/15

NOMBRE: VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO
DOMICILIO: REFORMA NO. 21 C.P. 25730
COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
RFC: VACA7303118V9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas con cero minutos del día cinco del mes de marzo del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en en calle Reforma de la colonia El Pueblo, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, buscando el domicilio indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Reforma entre las calles Matamoros y Cuauhtemoc de la colonia El Pueblo Monclova Coahuila C.P. 25730 sin localizar el número 21 a fin de realizar la Notificación de EMBARGO de fecha 27 de febrero de 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717707013; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Cecilia Margarita Fuentes Briones quien se identificó con credencial para votar número 0089070057939, año de registro 2009 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2028, y el C. Alejandra Elizabeth Domínguez Espinosa, quien se identificó con credencial para votar número 0193129457701, año de registro 2011 expedida por Instituto Federal Electoral, vigente hasta el 2021 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en calle Reforma entre las calles Matamoros y Cuauhtemoc de la colonia el Pueblo, C.P. 25730, Monclova Coahuila donde no fue posible la ubicación y localización exacta del número 21, por lo cual auxiliado de la aplicación de internet los estados carece de validez.- conste 1



Coahuila de Zaragoza

para teléfono celular "Google Maps", este señala la geolocalización del número 21 en un inmueble de 1 piso color crema (ventana, puerta y número 127 domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciona nombre ni apellidos quien manifestó que esta casa es el número 127, y vive de renta aquí desde hace tiempo.

Y quien dijo que vive en este domicilio hace años, sin poder precisar exactamente cuantos años, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**? Y sabe usted si el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Reforma No. 21 C.P. 25730 de esta colonia El Pueblo?**; a lo que me respondió:

no conozco a ese señor que usted dice, y desconozco porque dice internet que aquí es el número 21;

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no señor, ya le dije que aquí no es el número 21, aquí es el número 127 y no conozco a esa persona que busca; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió:

señor, si ni yo ni nadie de esta casa conocemos a esa persona, menos vamos a tener esa información que usted nos pregunta;

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: señor, nosotros no conocemos a esa persona que busca, aquí es otro domicilio y prefiere no dar mis datos ni los de aquí porque nada tenemos que ver en su asunto;

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió: logico quiero, ya le dije que no conocemos a ese señor que anda buscando, y recuerdo que ya habían venido hace tiempo a preguntar por él;

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ya le dije que es rentado y ya no voy a contestar nada más porque me voy a ocupar;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 128 de la calle Reforma, dicho inmueble se localiza al nor-poniente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local totalmente bordeado, con logo de SUA infraestructuras SA de cv, con una oficina de un piso y 3 ventanas, así como instalaciones de un taller de soldadura además de un estacionamiento dentro de los terrenos del inmueble;

en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Suárez, no proporciona otro apellido, quien dijo ser jefe ingeniero, pero no trajo identificación;

"lo testado carere de validez conste" J.



siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximados,
rostro redondo tez morena, nariz recta, labios
delgados y negro y liso, compleción robusta, cabello corto,
setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**? Y sabe usted si el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Reforma No. 21 C.P. 25730 de esta colonia El Pueblo**?; a lo que me respondió: no conozco a ninguna persona de esta área con ese nombre, y los números son del cien para arriba

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no conozco ni la ubicación exacta del domicilio que busca, y como ya dije tampoco datos de esa persona; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió: si no lo conozco, ni sé dónde tenía su negocio, menos voy a tener esos datos que preguntó;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 121, dicho inmueble se localiza al puente acera sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de dos pisos, color blanco, con balcón en segundo piso, portón de acceso al inmueble hecho en metal, con portón eléctrico en la cochera, y número 121 sobre un muro;

domicilio en el cual me atendió una persona llamada Silvia no proporciona apellidos, dice trabajar para el dueño de la casa, Sr. Jesus Ignacio Lira Elizondo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximados, rostro ovulado tez morena, nariz delgada, labios delgados, compleción mediana, cabello negro, piso y corto a los hombros, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**? Y sabe usted si el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Reforma No. 21 C.P. 25730 de esta colonia El Pueblo**?; a lo que me respondió: han venido a sus a preguntarme por él, por el número parecido, pero ya les hemos dicho que aquí no vive ni ha vivido nadie con ese nombre.

"Lo testado carece de validez - conste" J.



a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió:

señor, si no conozco a ese señor que usted busca, menos voy a tener algún dato sobre él.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra el número 21 No localizado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado carece de validez conste lo testado carece de validez conste lo testado

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jorge Jesus Flores Gonzalez
FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Cecilia Margarita Fuentes Briones
FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Alejandra Elizabeth Dominguez Espinel
FIRMA: ALEJANDRA EDE

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Enrique Suarez Muñoz
FIRMA: No Firmo

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Silvia - no proporciono apellidos
FIRMA: No Firmo

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 6 de MARZO de 2020

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente ALFONSO VAZQUEZ CAMPOS en el domicilio ubicado en:

Calle: DEFORMA
No. Exterior: 21 No. Interior:
Colonia: EL PUEBLO
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. VICA 330511949 Num. De Dcto. O Crédito 4419207013 Fecha: 27 - FEBRERO - 2020
Notificador Ejecutor: R.F.C.

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

NO EXISTE EL NUMERO EN LA CALLE

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

SE. NUEVA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

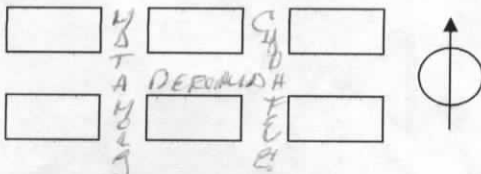
() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE. NUEVA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

[Signature]
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-024/2017 No. Crédito 4717707013
Adeudo \$ 73,959,675.62 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0503008/15

NOMBRE: VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO
DOMICILIO: REFORMA NO. 21 C.P. 25730
COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
RFC: VACA7303118V9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las ONCE horas con CERO minutos del día SEIS del mes de MARZO del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en en calle REFORMA de la colonia EL PUEBLO, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, buscando el domicilio indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle REFORMA ENTRE LA CALLE MATAMOROS Y CALLE CHAUHREMO DE LA COLONIA EL PUEBLO MONCLOVA COAHUILA C.P. 25730

a fin de realizar la Notificación de EMBARGO de fecha 27-FEBRERO-2020 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717707013; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. CELIA MARGARITA FUENTES BRIONES, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0089070057939, año de registro 2004 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, vigente hasta el 2028, y el C. PATRICIA AELISBETH ZAPATA CASTILLO, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0203090329305, año de registro 2011 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en:

LA CALLE REFORMA ENTRE CALLES MATAMOROS Y CHAUHREMO DE LA COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA COAHUILA C.P. 25730 Y TRAS INDAGAR CON LOS VECINOS NO PUDIERON DECIRME DONDE SE LOCALIZA EL NUMERO Y NO SABEN SI ESTUBO ALGUNA VEZ EN ESE TIEMPO



Coahuila de Zaragoza

DE CALLE, ESTO DESPUES DE BUSCAR Y RECORRER ESA CALLE Y NO SE ENCONTRO NINGUN NUMERO 21, SOLO ES # 127 domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse NO CRISO PROPRICIADE SUPLENTE quien manifestó VIVIR EN ESTE DOMICILIO DESDE HACE VARIOS AÑOS

Y quien NO SE QUISO IDENTIFICAR PORQUE ARGUMENTO NO QUERER METERSE EN PROBLEMAS, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 44 AÑOS APROXIMADAMENTE, rostro ALARGADO tez MORENA, nariz DELGADA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello CASTAÑO y CORTO estatura aproximada de UNO metro SETENTA Y UNO

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**? Y sabe usted si el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Reforma No. 21 C.P. 25730 de esta colonia El Pueblo**?; a lo que me respondió:

ADVI ES EL NUMERO 127 Y NO CONOSCO A ESE CONTRIBUYENTE DEL CUAL ME HABLA;

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO SEÑOR LE COMENTE QUE NO CONOSCO AL SR ALFONSO VASQUEZ CAMPOS;

a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió: SEÑOR SI NO CONOSCO A ESE SEÑOR EL CUAL ME PREGUNTA MENOS VOY A TENER ESE TIPO DE INFORMACION;

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO LE DARE ESA INFORMACION YA QUE NO QUIERO METERME EN PROBLEMAS Y NO CUENTO CEDULA FISCAL PORQUE NO TENGO NEGOCIO;

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió: NO SEÑOR COMO LE COMENTE EN LAS OTRAS PREGUNTAS NO CONOSCO NI TENGO NINGUN VINCULO CON ESA PERSONA;

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: SEÑOR NOSOTROS RENTAMOS ESTE LUGAR;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 18 de la calle REFORMA, dicho inmueble se localiza AL NOR ORIENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UN INMUEBLE BORDEADO EN SU TOTALIDAD CON LOGO DE UN NEGOCIO LLAMADO SVA CON OFICINAS DENTRO DE UN PISO Y 3 VENTANAS, TIENE ALGUNAS PAREDES DE TACLES DE SORDIDURA Y ESTACIONAMIENTO ADENTRO DE LOS TERRENOS;

en el cual me atendió una persona de nombre ENRIQUE SANCHEZ (NO PROPORCIONO APELLIDO PERO QUIEN NO SE IDENTIFICO CORRECTAMENTE YA QUE NO TRABA IDENTIFICACION); EL RESULTADO NO TIENE VALOR CONTINENTAL



siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 48 AÑOS APROXIMADAMENTE,
rostro DELGADO tez MORENA, nariz RECTA, labios
DELGADOS, complexión MEDIANA, cabello CORTO,
NEGRO y LISO, estatura aproximada de UNO metro
SETEENTA Y CUATRO centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y
uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en
su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le
expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
usted al Contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**? Y sabe usted si el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS
ALFONSO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Reforma No. 21 C.P. 25730 de esta colonia El Pueblo**?; a lo
que me respondió: NO CONOSCO ESE NUMERO NI AL
CONTRIBUYENTE POR EL QUE ME PREGUNTA.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO** desocupó el
domicilio?; a lo que me respondió: NO SEÑOR LE COMENTE QUE NO CONOSCO A
ESSE CONTRIBUYENTE EL CUAL ME PREGUNTA

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico,
teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me
respondió: SEÑOR SI NO CONOSCO A ESA PERSONA MENOS
PODRIA CONOCER ESE TIPO DE INFORMACION A LA
QUE ME HACE REFERENCIA

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número
exterior 129, dicho inmueble se localiza al
del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION
CON JARDIN AL FRENTE Y BARRA DE
FRENTE, EN COLOR BRICK LA PINTURA DE LA
CASA

domicilio en el cual me atendió una persona SEÑORA ANA MARIA GONZALEZ
(NO RECORDAR OTRO APELLIDO)

siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 80 AÑOS,
rostro DELGADO tez BLANCA, nariz ALARGADA, labios
DELGADOS, complexión DELGADA, cabello CORTO,
CANAS y LISO, estatura aproximada de UNO metro
CINQUENTA (CINCO) centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y
uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en
su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le
expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
usted al Contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**? Y sabe usted si el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS
ALFONSO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Reforma No. 21 C.P. 25730 de esta colonia El Pueblo**?; a lo
que me respondió: NO SEÑOR NO CONOSCO ESE NUMERO
NI A LA PERSONA QUE ME MENCIONA

11 LO TESTADO NO TIENE VALIDAZ ALISTEN



a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DE VEJADAD DESCONOSCO ESE TIPO DE INFORMACION YA QUE NO CONOSCO A LA PERSONA A LA CUAL ME PREGUNTA;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **VAZQUEZ CAMPOS ALFONSO**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra NO SE LOCALIZO EL NUMERO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de _____ fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ONCE horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BARRERA VALDES

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: CECILIA MARGARITA FUENTES BRIONES

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Patricia Arisbeth Zapata Castillo

FIRMA: [Firma manuscrita]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: ENRIQUE SVARER

FIRMA: NO FIRMO

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: ANA MARIA GONZALEZ

FIRMA: NO FIRMO

